

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7920** *Anuncio de subasta extrajudicial de vivienda ante la Notaria de Manises, María del Carmen González-Meneses García-Valdecasas.*

Edicto

Yo, M.<sup>a</sup> del Carmen González-Meneses García-Valdecasas, Notaria de Manises, con despacho profesional en la Pza. Vicente Barberá Armelles, 8-bajo, de Manises (46.940 Valencia), hago saber, que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda en quinta planta alta, del edificio en Manises, calle Santos Justo y Pastor, número seis, puerta dieciocho, con una superficie de cuarenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados (45,50 m<sup>2</sup>); inscrita en el Registro de la Propiedad de Manises, al tomo 2.242, libro 456, folio 102, finca número 8.677.

Y que, procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

- Se señala la primera subasta para el día diecinueve de abril de dos mil doce, a las 12:00 horas; la segunda, en su caso, para el día diecisiete de mayo de dos mil doce, a las 12:00 horas; y la tercera, en su caso, para el día diecinueve de junio de dos mil doce, a las 12:00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día veinticinco de junio de dos mil doce, a las 12:00 horas.

- Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional.

- El tipo para la primera subasta es de ciento veintiún mil ciento ochenta y un euros y cuarenta y ocho céntimos (121.181,48 euros), para la segunda, el setenta y cinco por ciento (75%) de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo, sin perjuicio de los límites establecidos para el acreedor en los artículos 670 y siguientes de la LEC.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0030-3140-53-0000792271, aperturada a nombre de la Notaria en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto) el treinta por ciento (30%) del tipo correspondiente, o el veinte por ciento (20%) del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Manises, 5 de marzo de 2012.- La Notaria.

ID: A120013428-1